

**D E C R E T O,**

Artículo 1.- Se concede al Coro Estudiantil en la persona de su Director y Maestro, Hermano Alfredo Morales, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial.

Artículo 2.- Envíase a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 125<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 541-87 que inviste de Plenos Poderes al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para suscribir en nombre del Gobierno Dominicano el "Acuerdo de Donación de Equipos de Luces y Sonidos", con el Gobierno de Japón.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 541-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O,**

Artículo 1.- El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes, para suscribir en nombre y representación del Gobierno de la República Dominicana, el "Acuerdo de Donación de Equipos de Luces y Sonido" con el Gobierno del Japón.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144<sup>o</sup> de la Independencia y 125<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER